República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-82913787-APN-DNC#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 6 de Agosto de 2024

Referencia: REG - EX-2024-36288071- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-1914-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/8 del Documento N° RE-2024-36288006-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **904/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.06 16:17:03 -03:00

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.06 16:17:04 -03:00

En la Ciudad de Buenos Aires, a 29 días del mes de febrero de 2024, en representación de la FEDERACION TRABAJADORES PASTELEROS, SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS, HELADEROS, PIZZEROS Y ALFAJOREROS, lo hacen los Sres. Luis HLEBOWICZ (DNI 13.025.603), en su carácter de Secretario General y Lorena QUIROGA (DNI 23.669.664) en su carácter de Secretaria de actas, asistidos por el Dr. Claudio Lehman, por una parte y por la otra la CAMARA DE CONFITERIAS DE LA ASOCIACION DE HOTELES, RESTAURANTES, CONFITERIAS Y CAFES, con domicilio en Tucumán 1610 CABA, representada en este acto por el Sr. Néstor Fabián Reggiani, en su carácter de Presidente y a Gerardo Capasso con el patrocinio letrado de la Dra. Verónica Sánchez, Tº 123 Fº 589 y del Dr. Juan José Etala, Tº 16 Fº 42, la ASOCIACION PANADEROS DE CAPITAL FEDERAL, con domicilio en 24 de Noviembre 438 CABA, representada por GABRIEL HERMINIO FERNANDEZ DOMINGUEZ, DNI 17.331.910 con el patrocinio letrado del Dr. Pedro Alejando. PRADO GIRALT y, la FEDERACION INDUSTRIAL PANADERIL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con domicilio en Beguerastain 2037 Avellaneda, representada por RAUL SANTOANDRE, DNI 16.224.495, y NESTOR LOPEZ todos en conjunto las partes y en su carácter de signatarias del CCT 272/96, declaran y convienen lo siguiente,

PRIMERO: Las partes se reconocen recíprocamente, por su representación y representatividad, como partes suficientemente legitimadas para la negociación del CCT 272/96.

SEGUNDO: El acuerdo alcanzado será de aplicación en el ámbito personal señalado en el párrafo introductorio y el territorial comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo 272/96.

TERCERO:

a) Otorgar para el mes de marzo de 2024, un incremento no remunerativo del 10 %, calculado sobre los salarios percibidos durante el mes de febrero 2024, conforme escala salarial que integra el presente, como ANEXOS I.

b) Otorgar para el mes de abril de 2024, un incremento no remunerativo del 8 %, calculado sobre los salarios percibidos durante el mes de marzo 2024, conforme escala salarial que integra el presente, como ANEXOS III

c) Convenir los salarios básicos mensuales, a regir a partir del mes de mayo de 2024 según las escalas del Anexo IV en el que se incorporan al básico los incrementos precedentemente señalados.

RE-2024-16248535-APN-DNCI#MT

Las partes acuerdan respecto de los incrementos consignados en la presente cláusula para los meses de marzo y abril que:

I.- Se pactan como no remunerativos (art. 6 ley 24.241), sin perjuicio de lo cual deberán las partes efectuar los aportes y contribuciones de Obra Social y convencionales de Mutual y Sindicato y se incorporan a los básicos de convenio a partir del mes de mayo de 2024.

II.- Resultarán computables para el cálculo de vacaciones, horas extraordinarias, sueldo anual complementario, premios y conceptos convencionales que se calculen sobre el salario básico (antigüedad, etc.). Los conceptos que se calculen sobre los importes no remunerativos pactados tendrán la misma naturaleza.

CUARTO: las partes acuerdan que, en el caso que se produjera una alteración sustancial de las variables económicas que lo justifique, podrán revisar el presente acuerdo en cualquier momento de su vigencia.

Las partes presentarán este acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su ratificación y homologación.

Sin más, firman las partes en prueba de conformidad, solicitando la homologación del presente quienes además declaran bajo juramento en los términos del art. 109 del decreto 1759/72 t.o.2017 bajo su responsabilidad, que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de la representación que invocan y que se pondrá a disposición de la Administración cuando les sea requerido la documentación correspondiente, comprometiéndose a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio. Igualmente las partes constituyen los domicilios y teléfonos celulares que se indican:

Por la FEDERACION, Luis Ramón Hlebowicz, DNI 13.025.603, Secretario General, Lorena QUIROGA (DNI 23.669.664), Claudio Lehman, Abogado. Celular 1560107197 - cl@lmdld.com.ar

Por las ASOCIACIONES: ASOCIACION DE HOTELES, RESTAURANTES, CONFITERIAS Y CAFES (AHRCC), Néstor Fabián Reggiani, DNI 16.599.826 y Gerardo Capasso DNI 14958235, Presidente y Secretario respectivamente de la Cámara de Confiterías de la AHRCC, Juan José Etala, abogado. Celular 1544401187 etala@saesa.com.ar

Por la ASOCIACION PANADEROS DE CAPITAL FEDERAL, Gabriel Herminio Fernandez Dominguez, DNI 17.331.910, Vicepresidente 2do, Pedro A. Prado, Abogado. Celular 1558237888 pradogiralt@legislaw.com.ar y

Por la FEDERACION INDUSTRIAL PANADERILDE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Raúl Santoandré, DNI 16.224.495, Presidente. Celular 112172-0298 santoandreraul@yahoo.com.ar y el el Sr Néstor López

Gabriel H. Fernández Dominguez
DNI 17.331.910

Pedro A. Prado Giralt

ANEXO I

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO Nº 272/96
RAMA PASTELERIA
SUMA NO REMUNERATIVA MARZO 2024

CATEGORIAS	MARZO 2024		
	ASIGNACION NO REMUNERATIVA MARZO	ASIGNACION NO REMUNERATIVA MARZO	ASIGNACION NO REMUNERATIVA MARZO
MAESTRO PASTELERO - ENCARGADO COCINA	$ 89.965	$ 106.116	$ 116.937
COCINERO	$ 70.575	$ 83.282	$ 91.708
SEGUNDO PASTELERO - MAESTRO FACTURERO - HORNERO - TURNANTE - JEFE SANDWICHERO - SALADITERO - FIAMBRERO - ENCARGADO DE SERVICIOS Y EVENTOS - CHOFER	$ 70.575	$ 83.282	$ 91.708
OFICIAL DE SECCION - OFICIAL MANTENIMIENTO - ENCARGADO DE VENDEDORES / EXPEDICION Y/O CRISTALERIA - EMPLEADO DE SERVICIOS Y/O EVENTOS - SEGUNDO COCINERO	$ 63.694	$ 75.159	$ 82.802
OFICIAL DE MESA - 1º VENDEDOR/A - SALADITERO - SANDWICHERO - EMPLEADO/A ADMINISTRATIVO/A - CAJERO	$ 61.479	$ 72.504	$ 79.908
MEDIO OFICIAL - 2º VENDEDOR/A - OFICIAL BAÑADOR/A BOMBONES - MINUTERO	$ 57.095	$ 67.468	$ 74.301
AYUDANTE PASTELERO - AYUDANTE SANDWICHERO - SALADITERO - ENCARGADO PEONES - AYUDANTE COCINA - AYUDANTE VAJILLAS - AYUDANTE CHOFER - OPERARIO MANTENIMIENTO - AYUDANTE DE SERVICIOS Y EVENTOS - DEPENDIENTE DE SALON - CAMARERA	$ 53.779	$ 63.485	$ 69.963
SUPLENTE DE VENTAS - MEDIO OFICIAL BAÑADOR/A DE BOMBONES - PREPARADOR DE CAJA DE BOMBONES -	$ 53.779	$ 63.485	$ 69.963
PEON DE LIMPIEZA Y/O CARGA Y DESCARGA - APRENDIZ INCIAL - REPARTIDOR A DOMICILIO	$ 52.681	$ 62.206	$ 68.506
APRENDIZ A LOS 10 MESES	$ 53.779	$ 63.485	$ 69.963
A LOS 24 MESES ADQUIEREN LA CATEGORIA DE MEDIO OFICIAL PASTELERO	$ 57.095	$ 67.468	$ 74.301

SALARIOS POR EVENTOS D.N.R.T. Nº 1096/92	JORNADA 7 HS.	JORNADA 9 HS. 36´
ENCARGADO DE SERVICIOS Y EVENTOS	$ 42.896	$ 57.474
EMPLEADO DE SERVICIOS Y EVENTOS	$ 36.915	$ 50.575
AYUDANTE DE SERVICIOS Y EVENTOS	$ 35.127	$ 46.045

ANEXO II

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO Nº 272/96
RAMA PASTELERIA
ESCALA DE SALARIOS BÁSICOS MARZO 2024

CATEGORIAS	MARZO 2024		
	BASICO 7 HS.	BASICO 8 HS.	BASICO 9 HS. 36'
MAESTRO PASTELERO - ENCARGADO COCINA	$ 899.649	$ 1.061.164	$ 1.169.374
COCINERO	$ 705.747	$ 832.817	$ 917.078
SEGUNDO PASTELERO - MAESTRO FACTURERO - HORNERO - TURNANTE - JEFE SANDWICHERO - SALADITERO - FIAMBRERO - ENCARGADO DE SERVICIOS Y EVENTOS - CHOFER	$ 705.747	$ 832.817	$ 917.078
OFICIAL DE SECCION - OFICIAL MANTENIMIENTO - ENCARGADO DE VENDEDORES / EXPEDICION Y/O CRISTALERIA - EMPLEADO DE SERVICIOS Y/O EVENTOS - SEGUNDO COCINERO	$ 636.939	$ 751.591	$ 828.016
OFICIAL DE MESA - 1º VENDEDOR/A - SALADITERO - SANDWICHERO - EMPLEADO/A ADMINISTRATIVO/A - CAJERO	$ 614.793	$ 725.040	$ 799.075
MEDIO OFICIAL - 2º VENDEDOR/A - OFICIAL BAÑADOR/A BOMBONES - MINUTERO	$ 570.952	$ 674.684	$ 743.007
AYUDANTE PASTELERO - AYUDANTE SANDWICHERO - SALADITERO - ENCARGADO PEONES - AYUDANTE COCINA - AYUDANTE VAJILLAS - AYUDANTE CHOFER - OPERARIO MANTENIMIENTO - AYUDANTE DE SERVICIOS Y EVENTOS - DEPENDIENTE DE SALON - CAMARERA	$ 537.786	$ 634.845	$ 699.628
SUPLENTE DE VENTAS - MEDIO OFICIAL - BAÑADOR/A DE BOMBONES - PREPARADOR DE CAJA DE BOMBONES -	$ 537.786	$ 634.845	$ 699.628
PEON DE LIMPIEZA Y/O CARGA Y DESCARGA - APRENDIZ INCIAL - REPARTIDOR A DOMICILIO	$ 526.807	$ 622.060	$ 685.061
APRENDIZ A LOS 10 MESES	$ 537.786	$ 634.845	$ 699.628
A LOS 24 MESES ADQUIEREN LA CATEGORIA DE MEDIO OFICIAL PASTELERO	$ 570.952	$ 674.684	$ 743.007

SALARIOS POR EVENTOS D.N.R.T. Nº 1096/92	JORNADA 7 HS.	JORNADA 9 HS. 36´
ENCARGADO DE SERVICIOS Y EVENTOS	$ 42.896	$ 57.474
EMPLEADO DE SERVICIOS Y EVENTOS	$ 36.915	$ 50.575
AYUDANTE DE SERVICIOS Y EVENTOS	$ 35.127	$ 46.045

ANEXO III

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO Nº 272/96
RAMA PASTELERIA
SUMA NO REMUNERATIVA ABRIL 2024

CATEGORIAS	ABRIL 2024		
	ASIGNACION NO REMUNERATIVA ABRIL	ASIGNACION NO REMUNERATIVA ABRIL	ASIGNACION NO REMUNERATIVA
MAESTRO PASTELERO - ENCARGADO COCINA	$ 169.134	$ 199.499	$ 219.842
COCINERO	$ 132.680	$ 156.570	$ 172.411
SEGUNDO PASTELERO - MAESTRO FACTURERO - HORNERO - TURNANTE - JEFE SANDWICHERO - SALADITERO - FIAMBRERO - ENCARGADO DE SERVICIOS Y EVENTOS - CHOFER	$ 132.680	$ 156.570	$ 172.411
OFICIAL DE SECCION - OFICIAL MANTENIMIENTO - ENCARGADO DE VENDEDORES / EXPEDICION Y/O CRISTALERIA - EMPLEADO DE SERVICIOS Y/O EVENTOS - SEGUNDO COCINERO	$ 119.745	$ 141.299	$ 155.667
OFICIAL DE MESA - 1º VENDEDOR/A - SALADITERO - SANDWICHERO - EMPLEADO/A ADMINISTRATIVO/A - CAJERO	$ 115.581	$ 136.308	$ 150.226
MEDIO OFICIAL - 2º VENDEDOR/A - OFICIAL BAÑADOR/A BOMBONES - MINUTERO	$ 107.339	$ 126.841	$ 139.685
AYUDANTE PASTELERO - AYUDANTE SANDWICHERO - SALADITERO - ENCARGADO PEONES - AYUDANTE COCINA - AYUDANTE VAJILLAS - AYUDANTE CHOFER - OPERARIO MANTENIMIENTO - AYUDANTE DE SERVICIOS Y EVENTOS - DEPENDIENTE DE SALON - CAMARERA	$ 101.104	$ 119.351	$ 131.530
SUPLENTE DE VENTAS - MEDIO OFICIAL BAÑADOR/A DE BOMBONES - PREPARADOR DE CAJA DE BOMBONES -	$ 101.104	$ 119.351	$ 131.530
PEON DE LIMPIEZA Y/O CARGA Y DESCARGA - APRENDIZ INCIAL - REPARTIDOR A DOMICILIO	$ 99.040	$ 116.947	$ 128.791
APRENDIZ A LOS 10 MESES	$ 101.104	$ 119.351	$ 131.530
A LOS 24 MESES ADQUIEREN LA CATEGORIA DE MEDIO OFICIAL PASTELERO	$ 107.339	$ 126.841	$ 139.685

SALARIOS POR EVENTOS D.N.R.T. Nº 1096/92	JORNADA 7 HS.	JORNADA 9 HS. 36´
ENCARGADO DE SERVICIOS Y EVENTOS	$ 42.896	$ 57.474
EMPLEADO DE SERVICIOS Y EVENTOS	$ 36.915	$ 50.575
AYUDANTE DE SERVICIOS Y EVENTOS	$ 35.127	$ 46.045

ANEXO IV

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO Nº 272/96
RAMA PASTELERIA
ESCALA DE SALARIOS BÁSICOS MAYO 2024

CATEGORIAS	MAYO 2024		
	BASICO 7 HS.	BASICO 8 HS.	BASICO 9 HS. 36'
MAESTRO PASTELERO - ENCARGADO COCINA	$ 1.068.783	$ 1.260.663	$ 1.389.215
COCINERO	$ 838.427	$ 989.387	$ 1.089.489
SEGUNDO PASTELERO - MAESTRO FACTURERO - HORNERO - TURNANTE - JEFE SANDWICHERO - SALADITERO - FIAMBRERO - ENCARGADO DE SERVICIOS Y EVENTOS - CHOFER	$ 838.427	$ 989.387	$ 1.089.489
OFICIAL DE SECCION - OFICIAL MANTENIMIENTO - ENCARGADO DE VENDEDORES / EXPEDICION Y/O CRISTALERIA - EMPLEADO DE SERVICIOS Y/O EVENTOS - SEGUNDO COCINERO	$ 756.684	$ 892.890	$ 983.683
OFICIAL DE MESA - 1º VENDEDOR/A - SALADITERO - SANDWICHERO - EMPLEADO/A ADMINISTRATIVO/A - CAJERO	$ 730.374	$ 861.348	$ 949.301
MEDIO OFICIAL - 2º VENDEDOR/A - OFICIAL BAÑADOR/A BOMBONES - MINUTERO	$ 678.291	$ 801.525	$ 882.692
AYUDANTE PASTELERO - AYUDANTE SANDWICHERO - SALADITERO - ENCARGADO PEONES - AYUDANTE COCINA - AYUDANTE VAJILLAS - AYUDANTE CHOFER - OPERARIO MANTENIMIENTO - AYUDANTE DE SERVICIOS Y EVENTOS - DEPENDIENTE DE SALON - CAMARERA	$ 638.890	$ 754.196	$ 831.158
SUPLENTE DE VENTAS - MEDIO OFICIAL - BAÑADOR/A DE BOMBONES - PREPARADOR DE CAJA DE BOMBONES -	$ 638.890	$ 754.196	$ 831.158
PEON DE LIMPIEZA Y/O CARGA Y DESCARGA - APRENDIZ INCIAL - REPARTIDOR A DOMICILIO	$ 625.847	$ 739.007	$ 813.852
APRENDIZ A LOS 10 MESES	$ 638.890	$ 754.196	$ 831.158
A LOS 24 MESES ADQUIEREN LA CATEGORIA DE MEDIO OFICIAL PASTELERO	$ 678.291	$ 801.525	$ 882.692

SALARIOS POR EVENTOS D.N.R.T. Nº 1096/92	JORNADA 7 HS.	JORNADA 9 HS. 36´
ENCARGADO DE SERVICIOS Y EVENTOS	$ 46.328	$ 62.072
EMPLEADO DE SERVICIOS Y EVENTOS	$ 39.868	$ 54.621
AYUDANTE DE SERVICIOS Y EVENTOS	$ 37.937	$ 49.729

Sebastián H. Fernández Domínguez
DNI 17.331.810

Pablo A. Tinaro Gilman

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2024-114246535-APN-DNC#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 18 de Octubre de 2024

Referencia: Dispo 1914-24 Acu 904-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.10.18 14:56:22 -03:00

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.10.18 14:56:23 -03:00